



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

05 ABR 2011

Prosperidad
para todos



Al responder cite este número
OF111-13133- GCP-0201

Bogotá D.C., martes, 29 de marzo de 2011

Doctor:
HUBERT BORJA
Representante Legal
HOCOL S.A.
Carrera 7 No. 113-43 Piso 6
Bogotá.

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado EXT11-14747 del 7 de febrero de 2011 y recibido el 22 de febrero de 2011.

En atención a su comunicación del asunto el Ministerio del Interior y de justicia en cabeza del Grupo de Consulta Previa, **CERTIFICA QUE:**

Una vez realizada la visita de verificación al área del proyecto "Área de Exploración Samán", por la antropóloga Carolina Ortiz, contratista del Grupo de Consulta Previa, los días 12 y 13 de marzo de 2011, y realizada con anterioridad la revisión, verificación y análisis desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial y revisadas las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom correspondiente a comunidades indígenas registradas y reconocidas por fuera del Resguardo y de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, se identificó que **NO SE REGISTRA LA PRESENCIA DE COMUNIDADES INDÍGENAS POR FUERA DE RESGUARDO** en el área del proyecto "Área de Exploración Samán", en jurisdicción de los municipios de Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, y del municipio de Ovejas, departamento de Sucre, que se encuentra demarcado con las siguientes coordenadas:

Tabla N° 1. Coordenadas Área de Exploración Samán						
Pto	Easting	Northing	Pto	Easting	Northing	
A	875910.85	1543996.45	L	889720.97	1542316.29	
B	879560.85	1550318.44	M	892232.45	1540866.29	
C	880426.87	1549818.44	N	890507.45	1537878.50	
D	884426.87	1556746.64	O	887293.17	1539734.27	
E	885292.90	1556246.64	P	888053.84	1541051.79	
F	887042.90	1559277.73	Q	884696.38	1542990.22	
G	896395.97	1553877.73	R	884182.09	1542099.44	
H	892395.97	1546949.52	S	880465.03	1544245.48	
I	891529.95	1547449.52	T	879507.23	1542586.54	
J	889469.95	1543881.50	U	877966.13	1543476.29	
K	890335.97	1543381.50	V	877677.55	1542976.45	
Coordenadas Origen Magna Colombia Bogotá						





Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos



OF111-13133- GCP-0201

Por otro lado, verificada la base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se estableció que **NO SE REGISTRAN** comunidades negras en el área del proyecto.

Finalmente es importante resaltar, que si al adelantar las actividades del proyecto se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra, cerca al área de influencia del proyecto, obra o actividad, la empresa tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, para que éste proteja el Derecho Fundamental a la Consulta Previa e inicie el Proceso de Consulta en concordancia con lo preceptuado en el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto reglamentario 1320 de 1998.

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 y s.s. del C.C.A.

Atentamente,

LORENA BOLIVAR HERRERA
Grupo de Consulta Previa

Elaboró: Carolina Ortiz Castro *cec*
Revisó: Andrea Lacouture *al*
Aprobó: Lorena Bolívar Herrera

EXT11-14747
T.R.D. 0201.01.01

